
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCION N°	
320	/022

Montevideo, 20 de diciembre de 2022

VISTO: la Compra Directa por Excepción para la adquisición de materiales y reactivos para el proyecto GIE de Agroalimentos, al amparo del numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el docente encargado en el Área de Análisis Instrumental, con fecha 1° de noviembre de 2022, surge la necesidad de adquirir materiales y reactivos para cumplir con las distintas actividades de investigación previstas en el marco del proyecto GIE de Agroalimentos, que se desarrolla en la ciudad de Paysandú;

II) que el referido informe señala que el proyecto tiene el objetivo generar información acerca del contenido de compuestos bioactivos, minerales y plaguicidas, en tomate producido de forma convencional y orgánica con el fin de: i) aportar al consumidor en la toma de decisiones al momento de la compra de estos productos, brindando información confiable acerca de la calidad e inocuidad del tomate producido en ambos sistemas de producción; y ii) evaluar el impacto de los sistemas de producción en la vida útil del producto final;

II) que de acuerdo con dicha necesidad se solicitó cotización a las empresas Eleco S.A., Dexin y Tecnofrom S.A.

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra, según el detalle que surge del propio informe, a las empresas Eleco S.A. y Tecnofrom S.A.;

III) asimismo, recayó informe jurídico de fecha 19 de diciembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

V) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a las empresas Eleco S.A. y Tecnofrom S.A.;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de las empresas **Eleco S.A. y Tecnofrom S.A.**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de materiales y reactivos, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	UDM	Cantidad	Proveedor	Precio Total
GRADILLA (N/A)	UNIDAD	10	ELECO S.A.	\$ 10.858,00
INSERTO	UNIDAD	5	ELECO S.A.	\$ 8.367,68
VIAL CON TAPA Y SEPTO PARA AUTOINYECTOR DE CROMATOGRAFIA (N/A)	UNIDAD	3000	TECNOFRON S.A.	USD 1.317,60
METANOL	L	32	ELECO S.A.	\$ 42.202,24
ACETONITRILO	L	24	ELECO S.A.	\$ 42.090,00

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 1.317,60 (dólares americanos mil trescientos diecisiete con sesenta), IVA incluido, y \$ 103.517,92 (pesos uruguayos ciento tres mil quinientos diecisiete con noventa y dos) IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica